Bogotá D.C., el día 06 de marzo de 2026

| | |
|---|---|
| **ENTREGA:**<br>**EL COMODANTE** | FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD |
| **RECIBE:**<br>**EL COMODATARIO** | HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL |
| **EDIFICIO:** | **EDIFICIO CENTRAL Y TORRE DOCENTE** |
| **ASUNTO:** | ENTREGA CON RECIBO REAL Y MATERIAL DE LOS INMUEBLES EDIFICIO CENTRAL Y TORRE DOCENTE, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL ÁMBITO NACIONAL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL, ASÍ COMO SUS EDIFICACIONES COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y BIENES MUEBLES DE INTERÉS CULTURAL ASOCIADOS A LOS MISMOS. |
| **ID/REFERENCIA** | CO1.PCCNTR.9246736 |

En la ciudad de Bogotá, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron los abajo firmantes, en representación del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – FFDS - SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD establecimiento público del orden distrital identificado con NIT 800.246.953-2, y del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL, entidad de carácter especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, identificada con NIT 901.933.432-0, con el fin de suscribir la presente ACTA DE ENTREGA Y RECIBO MATERIAL, en desarrollo del Contrato de Comodato celebrado el veintinueve (29) de enero de 2026.

Como antecedentes del presente proceso, el día 17 de febrero de 2026 se realizó un recorrido técnico conjunto entre representantes del comodante y del comodatario, con el propósito de verificar las condiciones físicas y operativas de los inmuebles objeto del contrato.

Posteriormente, el día 24 de febrero de 2026, el comodatario presentó el documento denominado “Informe de visita – entrega de inmueble”, el cual tiene como objeto formalizar la entrega de la parte técnica, administrativa y jurídica del estado físico y operativo en que se reciben los inmuebles objeto de comodato, en relación con la entrega con recibo real y material de los inmuebles Edificio Central y Torre Docente, los cuales hacen parte integral del Bien de Interés Cultural del ámbito nacional Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, así como de sus edificaciones complementarias, infraestructura de servicios y bienes muebles de interés cultural asociados a los mismos.

De igual manera, en atención a comisión solicitada por las partes del comodato, el día 05 de marzo de 2026 representantes del comodante y del comodatario realizaron la lectura conjunta de los medidores de servicios públicos correspondientes a ENEL y EAAB, con el fin de dejar constancia del estado de consumo al momento del proceso de entrega material de los inmuebles.



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 | IQNet | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**CONSIDERACIONES**

Que el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – FFDS ostenta la titularidad del derecho real de dominio sobre el Complejo Hospitalario San Juan de Dios, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40727785, CHIP AAA0262XCNX, cédula catastral 001208010800000009 y nomenclatura urbana Carrera 10 No. 1 - 59 Sur, en su calidad de Ente Principal (propietario), conforme a la Resolución 085 del 26 de mayo de 2022, mediante la cual la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RenoBo le transfirió el derecho real de dominio y posesión de los inmuebles que componen el Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.

Que el día veintinueve (29) de enero de 2026 las partes suscribieron Contrato de Comodato, cuyo objeto consiste en: *"En desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco FFDS-CD- 002-2026, entregar transitoriamente en comodato al Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil el Edificio Central y la Torre Docente del Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, así como sus edificaciones complementarias, la infraestructura de servicios y los bienes muebles de interés cultural que se encuentren asociados a los mismos".*

Que el citado contrato es de naturaleza gratuita, con valor cero pesos ($0), sin transferencia de dominio ni ejecución presupuestal derivada de su celebración.

Que el contrato se suscribió en desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco FFDS- CD-0002-2026, orientado a la recuperación, funcionamiento y operación progresiva del Complejo Hospitalario San Juan de Dios, en cumplimiento de la Ley 735 de 2002, la Resolución 995 de 2016 (PEMP) y las órdenes judiciales vigentes.

Que, conforme a lo estipulado en el contrato de comodato, la entrega formal y material de los bienes debe constar mediante acta suscrita por las partes, la cual hace parte integral del contrato y formaliza la tenencia del inmueble por parte del COMODATARIO.

Que las partes reconocen que las actuaciones derivadas del Contrato de Comodato tienen como finalidad exclusiva permitir la puesta en funcionamiento gradual de infraestructura hospitalaria destinada a la atención en salud, en armonía con el derecho fundamental a la salud y las obligaciones estatales de asegurar su prestación oportuna, eficiente y continua.

En consecuencia, la suscripción de la presente Acta corresponde a una actuación administrativa necesaria para garantizar y dar cumplimiento a mandatos legales y judiciales vigentes, sin que constituya la celebración de un nuevo contrato.

En consideración a lo anterior, mediante la suscripción de la presente Acta se realiza la entrega real y material del área operativa de los inmuebles edificio central y torre docente, los cuales hacen parte integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, así como sus edificaciones complementarias, infraestructura de servicios y bienes muebles asociados a los mismos. En consecuencia, el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – FFDS**, en su calidad de Ente Propietario y COMODANTE, pone a disposición del COMODATARIO las áreas descritas en el marco del alcance del objeto previsto en la cláusula segunda del contrato.

En consideración a lo anterior, mediante la suscripción de la presente Acta se realiza la entrega real y material del área operativa de los inmuebles edificio central y torre docente, los cuales hacen parte integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, así como sus edificaciones complementarias, infraestructura de servicios y bienes muebles asociados a los mismos. En consecuencia, el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – FFDS**, en su calidad de Ente Propietario y COMODANTE, pone a disposición del COMODATARIO las áreas descritas en el marco del alcance del objeto previsto en la cláusula segunda del contrato.

La entrega se efectúa por un plazo de ejecución de cinco (5) años, contado a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo de los bienes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin perjuicio de que las partes puedan darlo por terminado de manera anticipada o prorrogarlo de común acuerdo, conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato.

Así mismo, la presente entrega se formaliza de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décima primera, relativa a la forma de entrega de los bienes, en los siguientes términos:

> "(…) ***DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES:*** *Una vez suscrito el contrato de comodato entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL se realizará la entrega formal del predio mediante la suscripción de un acta de entrega, firmada por ambas partes.*
>
> *En dicha acta se dejará constancia de los aspectos relevantes relacionados con los bienes entregados, tales como su ubicación, identificación, estado actual y demás condiciones pertinentes para su adecuada administración y uso. (Anexo de inventario).*
>
> *El acta de entrega hará parte integral del contrato de comodato y constituirá el documento oficial que formaliza la tenencia de los bienes por parte el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL en calidad de comodatario, quien desde ese momento asumirá su custodia, cuidado y utilización conforme a lo pactado* (…)"



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 | IQNet | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**IDENTIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES**

| | | |
|---|---|---|
| **EDIFICIO CENTRAL**<br><br>Distrito / Municipio: Bogotá D.C.<br>Dirección: Carrera 10 No. 1 -59 Sur<br>Barrio: La Hortua<br>Fecha de construcción: 1949 – 1952 Área construida: 26414.13 m2<br>Sector Normativo: 3 – Edificio Central<br>Nivel de intervención: 3 – Conservación contextual | Febrero 2026<br> | Septiembre 2026<br> |

| | | |
|---|---|---|
| **TORRE DOCENTE**<br><br>Distrito / Municipio: Bogotá D.C.<br>Dirección: Carrera 10 No. 1 -59 Sur<br>Barrio: La Hortua<br>Fecha de construcción: 1969<br>Área construida: 2770.92 m2<br>Sector Normativo: 3 – Edificio Central<br>Nivel de intervención: 3 – Conservación contextual | Febrero 2026<br> | Septiembre 2026<br> |

**PLANO ÁREA ENTREGADA:**



*Ubicación del EDIFICIO CENTRAL y TORRE DOCENTE respecto al HSJD e IMI*



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.




*Edificio Central, Torre Docente y sus edificaciones complementarias*

**PROCESO DE ENTREGA**

Mediante la presente Acta se formaliza la **ENTREGA REAL Y MATERIAL** por parte del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – FFDS al HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL de los inmuebles edificio central y torre docente, los cuales hacen parte integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, así como sus edificaciones complementarias, infraestructura de servicios y bienes muebles asociados a los mismos, los cuales, a partir de la suscripción de la presente Acta, la custodia, vigilancia, administración y cuidado estarán a cargo del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL, en su calidad de **COMODATARIO**, quien asumirá las obligaciones y responsabilidades previstas en el Contrato de Comodato y en la normatividad aplicable.

La presente Acta no constituye la celebración de un nuevo contrato, ni implica modificación, adición o prórroga del contrato suscrito el veintinueve (29) de enero de 2026.

En consecuencia, no genera compromisos presupuestales adicionales ni transferencia de recursos públicos, correspondiendo exclusivamente a la formalización material de obligaciones contractuales previamente adquiridas.

La presente entrega se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 735 de 2002, la Resolución 995 de 2016 que aprobó el Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP, las decisiones judiciales relacionadas con la recuperación del Complejo Hospitalario San Juan de Dios, y el Convenio Interadministrativo Marco FFDS-CD-0002-2026.

**RESPONSABILIDAD Y USO**

EL COMODATARIO se compromete a hacer uso de los inmuebles edificio central y torre docente, los cuales hacen parte integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, así como sus edificaciones complementarias, infraestructura de servicios y bienes muebles asociados a los mismos, conforme a la normativa vigente y para los fines establecidos en el Contrato de Comodato, asumiendo desde la firma de la presente Acta la responsabilidad por su custodia, conservación y mantenimiento y adecuada administración.

EL COMODATARIO reconoce y acepta que el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD – FFDS, en su calidad de ENTE PROPIETARIO y COMODANTE no asumirá ninguna responsabilidad alguna derivada de la ejecución de proyectos, obras, intervenciones, adecuaciones o modificaciones que se adelanten en los inmuebles objeto del comodato.

En consecuencia, EL COMODATARIO se obliga a mantener indemne al ENTE PROPIETARIO, así como a sus funcionarios, empleados y agentes, frente a cualquier reclamación, demanda, acción o procedimiento judicial o extrajudicial que pudiera surgir en ocasión de actos u omisiones imputables al COMODATARIO o a terceros vinculados a la ejecución de intervenciones del inmueble.

Con el fin de prevenir afectaciones a inmuebles y edificaciones colindantes, y una vez definida el área de influencia directa e indirecta de las intervenciones que se proyecten, el COMODATARIO deberá realizar el correspondiente levantamiento de actas de vecindad. Dichas actas deberán consignar el estado de conservación de áreas exteriores del contexto inmediato a los inmuebles (áreas de trabajo, vías de acceso, puntos de conexión de servicios públicos, senderos, plazoletas y demás elementos existentes tanto en el área operativa como en las zonas colindantes) , y de todos y cada una de las edificaciones y elementos cercarnos, incluyendo aspectos como estado de pintura, humedades, grietas, fisuras o fracturas, hundimientos o asentamientos, condiciones estructurales entre otros. Adicionalmente, las actas deberán registrar de manera específica el estado de los bienes muebles de interés cultural asociados a los inmuebles edificio central y torre docente.

Las actas de vecindad se complementarán con registro fotográfico y fílmico de todas las áreas y elementos inspeccionados, debiendo EL COMODATARIO consolidar dicha información en un archivo digital sistematizado, disponible para efectos de inspección, seguimiento y control por parte de la supervisión contractual.

**CUSTODIA Y VIGILANCIA:**

A partir de la suscripción de la presente Acta, se entiende formalmente entregados los inmuebles edificio central y torre docente, los cuales hacen parte integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, así como sus edificaciones complementarias, infraestructura de servicios y bienes muebles asociados a los mismos; en consecuencia, la custodia, vigilancia y control estarán a cargo exclusivo del COMODATARIO, conforme a las obligaciones establecidas en el Contrato de Comodato.



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La vigilancia y control de los equipos, materiales y demás elementos que se encuentren, así como la seguridad requerida para la ejecución del alcance del objeto contractual, será responsabilidad única del COMODATARIO, quien deberá asumir, a su propio costo, la contratación del servicio de vigilancia y seguridad, garantizando su prestación continua y adecuada durante toda la vigencia del comodato.

El COMODATARIO deberá verificar que las empresas contratadas para la prestación del servicio de vigilancia cuenten con la debida acreditación y autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no permitiéndose la vinculación de empresas que no cumplan con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en la normatividad vigente.

Así mismo, el COMODATARIO adelantará los trámites necesarios para coordinar el servicio de vigilancia con la empresa que opere en el Complejo Hospitalario San Juan de Dios, con el fin de garantizar el control adecuado del acceso y salida de personal, materiales, maquinaria y equipos autorizados en el marco de las intervenciones que se desarrollen.

En todo caso, el COMODATARIO establecerá los mecanismos operativos necesarios para el control de acceso, horarios de trabajo, identificación del personal y demás medidas de seguridad asociadas a la ejecución del objeto contractual.

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):**

El COMODATARIO será responsable de garantizar el cumplimiento integral de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegurando que todo trabajador, contratista, funcionario o visitante que ingrese al área operativa utilice los elementos de protección personal (EPP) adecuados conforme a la evaluación de riesgos y a la matriz de peligros correspondiente.

En virtud del estado actual de conservación de los inmuebles edificio central y torre docente, los cuales hacen parte integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, así como sus edificaciones complementarias, infraestructura de servicios y bienes muebles asociados a los mismos, deberá adoptar medidas de seguridad exhaustivas, teniendo en cuenta la posible existencia de riesgos estructurales, materiales deteriorados, escombros, residuos, agentes biológicos, químicos, vegetación invasiva y demás factores que puedan afectar la integridad física de las personas.

En consecuencia, la responsabilidad por la integridad física del personal que ingrese a las áreas entregadas será única y exclusiva del COMODATARIO, quien deberá implementar los protocolos, controles y elementos de protección personal necesarios para mitigar los riesgos identificados.



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 | IQNet | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**CONTROL DE ACCESO:**

El control de acceso propuesto e implementado por el COMODATARIO deberá ser previamente socializado y concertado con el ENTE PROPIETARIO, así como con la empresa de vigilancia que opere en el Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y control.

Así mismo, el COMODATARIO coordinará acorde al plan de movilidad vigente para el Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, las rutas de ingreso y salida, los accesos autorizados, los controles operativos, los espacios designados para el funcionamiento administrativo y técnico del proyecto de intervención, así como los demás requisitos logísticos a que haya lugar, con el propósito de que las actividades se desarrollen de manera organizada, segura y ordenada, garantizando la continuidad de las actividades institucionales que se encuentren en curso en el Hospital San Juan de Dios.

**SERVICIOS PÚBLICOS:**

Los inmuebles edificio central y torre docente, los cuales hacen parte integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, así como sus edificaciones complementarias, infraestructura de servicios y bienes muebles asociados a los mismos, se entrega a paz y salvo por concepto de los servicios públicos domiciliarios de agua y energía hasta la fecha de suscripción de la presente Acta, esto es, el día seis (06) de marzo de 2026.

Para efectos de establecer el punto de corte, el día de la entrega se realizará la correspondiente toma y registro de lectura de los medidores de consumo, la cual quedará consignada en el acta o en anexo técnico que haga parte integral de la misma.

A partir de la fecha de suscripción de la presente Acta y hasta la restitución formal del área operativa al ENTE PROPIETARIO, será responsabilidad exclusiva del COMODATARIO asumir el pago de los servicios públicos que se generen por el uso y operación del inmueble, así como realizar los trámites administrativos necesarios ante las empresas prestadoras.

**COMPONENTE AMBIENTAL:**

En caso de requerirse, el COMODATARIO deberá tramitar, obtener y mantener vigentes los permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental exigidos por la Autoridad Ambiental Competente, dando estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

Así mismo, cuando las actividades a desarrollar impliquen impactos ambientales asociados a obras, adecuaciones, demoliciones o intervenciones físicas, el COMODATARIO deberá diseñar, implementar y presentar el correspondiente Plan de Gestión Ambiental (PGA) del proyecto, contemplando medidas de manejo para aspectos tales como ruido, calidad del aire, control de olores, control de vectores, conservación de recursos naturales y manejo de individuos arbóreos presentes en el área operativa, de conformidad con los lineamientos técnicos y regulatorios aplicables.



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 | IQNet | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**COMPONENTE DE BIENES MUEBLES:**

El ENTE PROPIETARIO entrega al COMODATARIO el inventario base de los Bienes Culturales Muebles presentes en los inmuebles edificio central y torre docente, los cuales hacen parte integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, así como sus edificaciones complementarias, infraestructura de servicios y bienes muebles asociados a los mismos, el cual será validado mediante levantamiento complementario de listado detallado y registro fotográfico al momento de la entrega, y hará parte integral de la presente Acta como anexo técnico.

A partir de la suscripción de la presente Acta, será responsabilidad exclusiva del COMODATARIO la custodia, conservación y protección de dichos bienes durante la vigencia del comodato, debiendo implementar las medidas preventivas necesarias para evitar su deterioro, pérdida, alteración o afectación.

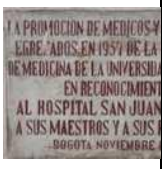
Dentro del polígono correspondiente al área operativa de los inmuebles objeto de entrega, se encuentran identificados e inventariados los siguientes Bienes Culturales Muebles:

| COMPLEJO HOSPITALARÍO SAN JUAN DE DIOS – EDIFICIO CENTRAL Y TORRE DOCENTE SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – ENTE PROPIETARIO AÑO 2026<br>BIENES MUEBLES 'IN SITU' | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ubicación** | **Titulo** | **Autor** | **Época** | **No. de Piezas** | **Técnica** | **Febrero 2026** | **Septiembre 2026** |
| 1er piso. Frente ascensores | Mural figurativo (Temática científica y médica) | Juan M. Figueroa Ponce | S. XX | 1 | Mural en baldosa pintada |  |  |
| zona exterior fachada norte. Primer piso. Zona acceso escaleras. | Virgen con Niño | Gonzalo Ariza | S. XX | 1 | Cerámica pintada |  |  |
| Primer Piso | Placa (Rufino José Cuervo) | Cuellar Jiménez, Silvano Andrés (1873 - 1938) | S. XX | 1 | Yeso modelado |  |  |



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 | IQNet | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

| COMPLEJO HOSPITALARÍO SAN JUAN DE DIOS – EDIFICIO CENTRAL Y TORRE DOCENTE SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – ENTE PROPIETARIO AÑO 2026<br>BIENES MUEBLES 'IN SITU' | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ubicación** | **Titulo** | **Autor** | **Época** | **No. de Piezas** | **Técnica** | **Febrero2026** | **Septiembre 2026** |
| Entrada Principal | Placa conmemorativa (Julio Cesar Turbay) | Anónimo | S. XX | 1 | Mármol tallado |  |  |
| Entrada Principal | Placa conmemorativa (A la sagrada memoria de...) | Anónimo | S. XX | 1 | Mármol tallado |  |  |
| Entrada Principal | Placa conmemorativa (Como testimonio de gratitud a nuestra Facultad de Medicina y sus Maestros. PROMOCIÓN JULIO DE 1974" 6-VII-1984) | Anónimo | S. XX | 1 | Mármol tallado |  |  |
| Entrada Principal | Placa conmemorativa (A Nuestro Querido Hospital San Juan de Dios Testimonio de Gratitud y Solidaridad. Promoción médica UN-1954. Bogotá 10 de diciembre de | Anónimo | S. XXI | 1 | Mármol tallado |  |  |
| Entrada Principal | Placa conmemorativa (Al HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y A LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMO TESTIMONIO DE GRATITUD. PROMOCIÓN MEDICA 1954. BOGOTÁ D.E. DICIEMBRE DE 1979) | Anónimo | S. XX | 1 | mármol tallado |  |  |
| Entrada Principal | Placa conmemorativa (LA PROMOCIÓN DE MEDICOS Y CIRUJANOS EGRESADOS EN 1957 DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EN RECONOCIMIENTO AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS A SUS MAESTROS Y A SUS PACIENTES. | Anónimo | S. XX | 1 | mármol tallado |  |  |



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

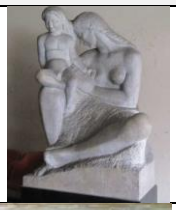
icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

| COMPLEJO HOSPITALARÍO SAN JUAN DE DIOS – EDIFICIO CENTRAL Y TORRE DOCENTE SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – ENTE PROPIETARIO AÑO 2026<br>BIENES MUEBLES 'IN SITU' | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ubicación** | **Titulo** | **Autor** | **Época** | **No. de Piezas** | **Técnica** | **Febrero 2026** | **septiembre de 2026** |
| | BOGOTÁ, NOVIEMBRE DE 1982) | | | | | | |
| Entrada Principal | Placa conmemorativa (Al HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS COMO TESTIMONIO DE GRATITUD Y DEL FIRME PROPOSITO DE PROCURAR SU PROGRESO PERMANTE. PROMOCIÓN MEDICOS U.N. 1960. BOGOTÁ DIC | Anónimo | S. XX | 1 | mármol tallado |  |  |
| Zona exterior fachada norte. Primer piso. Zona acceso escaleras. / Circulación exterior, costado norte. | Placa Inicio Construcción Torre Central "Por Disposición de la Honorable… | Anónimo | S.XX | 1 | Piedra Muñeca |  |  |
| Vestíbulo exterior acceso | Placa Homenaje a maestros, 1938 | Anónimo | S.XX | 1 | Soporte en Bronce | N/A | N/A |
| Zona exterior fachada norte. Primer piso/ Vestíbulo exterior acceso | Placa Homenaje a maestros. Promoción 1941 | Anónimo | S.XX | 1 | Soporte en Bronce y Técnica Mixta | N/A | N/A |
| Vestíbulo exterior acceso | Placa Homenaje a maestros. 1960 | Anónimo | S.XX | 1 | Soporte en Bronce y Técnica Mixta | N/A | N/A |
| 4to piso. Sala cirugía | Placa (SALA LASTENIA PEÑA DE PEÑA) | Sin identifica r | S. XX | 1 | Metal | N/A | N/A |
| Zona exterior fachada norte. Primer piso - Vestíbulo exterior acceso | Pedestal del Busto del profesor José del Carmen Acosta | Sergio Trujillo Magnena t | S. XX 1968 | 1 | Busto en bronce con pedestal en piedra muñeca |  |  |



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

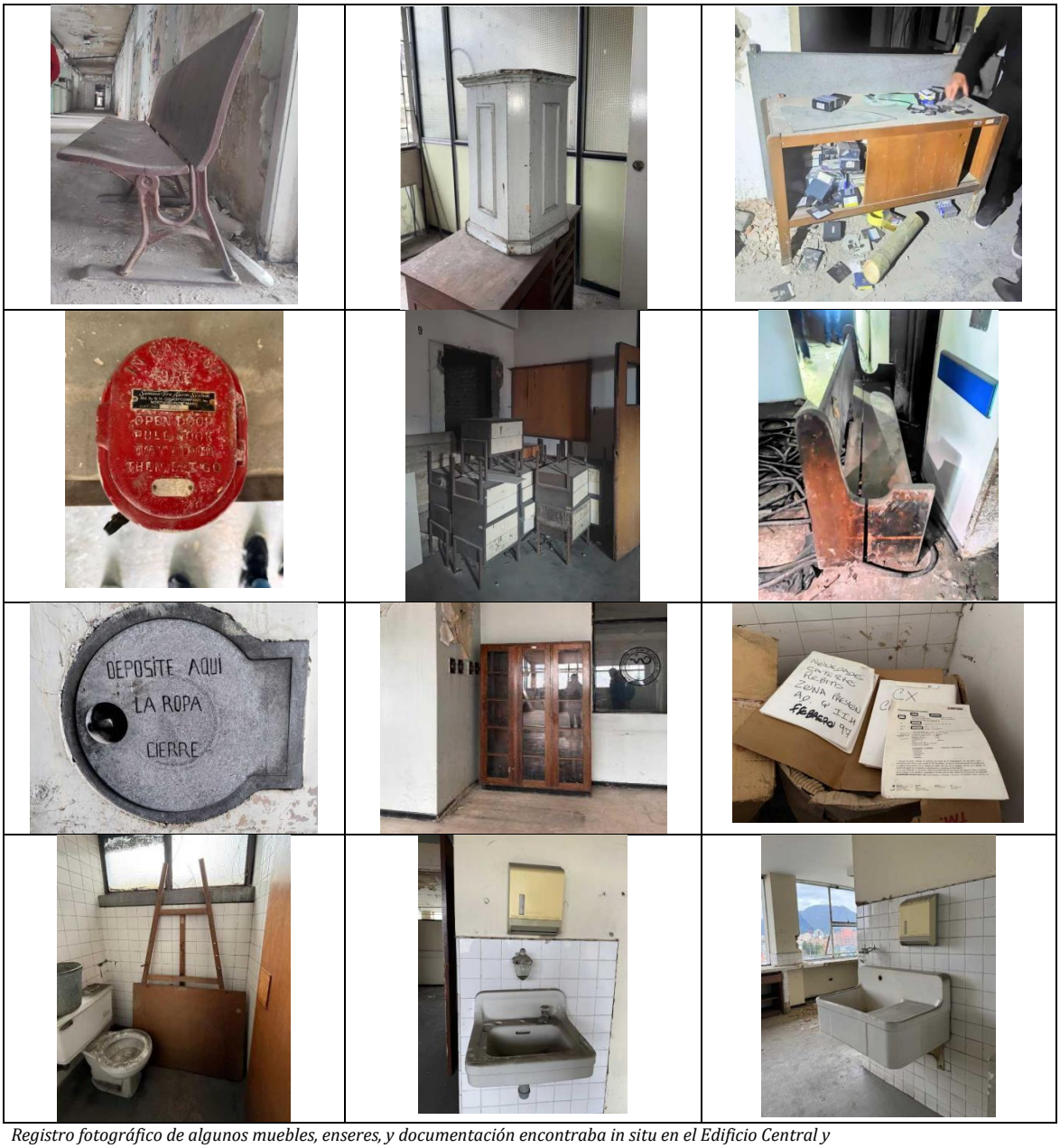
| COMPLEJO HOSPITALARÍO SAN JUAN DE DIOS – EDIFICIO CENTRAL Y TORRE DOCENTE SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD – ENTE PROPIETARIO AÑO 2026<br>BIENES MUEBLES 'IN SITU' | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ubicación** | **Titulo** | **Autor** | **Época** | **No. de Piezas** | **Técnica** | **Febrero 2026** | **Septiembre2026** |
| 1er piso. Frente ascensores | Mujer y niño | Miguel Sopó Duque | S. XX 1953 | 1 | Mármol tallado |  |  Se mantiene cubierta por protección de la pieza |
| Entrada auditorio Torre Docente | Placa AUDITORIO RAFAEL CASAS MORALES JUNIO – 1978 | Sin identifica r | 1978 | 1 | Mármol tallado |  |  |
| Sótano Edificio Central | Rejas "*Parque Santander"* | Sin identifica r | Sin identificar | Sin identificar | |  |  |
| Sótano Edificio Central | Rejas "*Parque Las Nieves"* | Sin identifica r | Sin identificar | Sin identificar | |  |  |

Adicionalmente, los inmuebles Edificio Central y Torre Docente alojan mobiliario, enseres y documentación relacionados con la actividad propia de la edificación y de otras edificaciones que hacen parte del HSJD e IMI, los cuales deben ser inventariados, con listado detallado y registro fotográfico que hará parte integral de la presente Acta como anexo técnico, como parte de la responsabilidad del COMODATARIO, entre los que se encuentran:



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 | IQNet | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.




*Registro fotográfico de algunos muebles, enseres, y documentación encontraba in situ en el Edificio Central y Torre Docente.* ***Fuente:*** *SDS del 17.02.2026*



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**SEPTIEMBRE 2026**

| | | |
|---|---|---|
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  | **No se encontró en el recorrido, sin embargo, se indica que se trata de una carpeta de uso ordinario y que no corresponde a bienes formalmente patrimoniales.** |
|  |  |  |



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

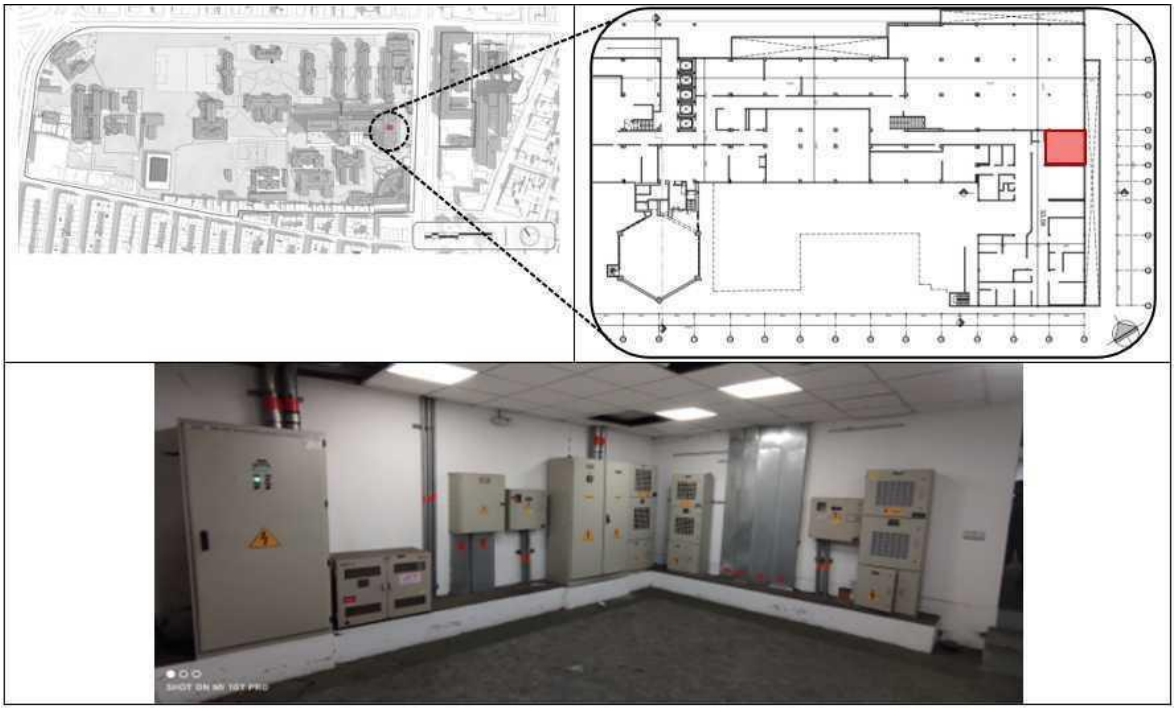
**SISTEMA ELÉCTRICO:**

A la fecha de suscripción de la presente Acta, los inmuebles edificio central y torre docente, los cuales hacen parte integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, así como sus edificaciones complementarias, infraestructura de servicios y bienes muebles asociados a los mismos, cuenta con equipos especializados asociados al suministro eléctrico, los cuales se encuentran distribuidos entre el cuarto técnico ubicado en el semisótano del ala de urgencias del Edificio Central y la subestación localizada sobre la Carrera 10.

Dichos equipos hacen parte de la infraestructura de servicios entregada en comodato y quedan bajo custodia del COMODATARIO a partir de la firma de la presente Acta, en los términos establecidos en el Contrato de Comodato.

**Cuarto Técnico semisótano del Edificio Central**

El cuarto técnico del Edificio Central, ubicado en el semisótano sobre el costado nororiental del inmueble, alberga equipos especializados destinados al suministro y distribución de energía eléctrica para el Edificio Central y otras edificaciones que hacen parte del Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.



*Ubicación Subestación Principal sobre Carrera 10*

Al interior del cuarto técnico se encuentran los siguientes equipos:



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

| Identificación del equipo | Registro fotográfico Febrero 2026 | Septiembre 2026 |
|---|---|---|
| Equipo: Tablero de Multitransferencias<br>Marca:ATEPC<br>Modelo: 65116 |   |  |
| Equipo: Transformador Baja-Baja 30kVA Marca:ARM<br>Serie: CU13253 |   |   |
| Equipo: Caja para Medidor Trifásico Servicios Comunes<br>Marca: Industrias Gomsa<br>Serie: TI880516-200 |    |  |
| Equipo: Caja para Medidor Trifásico Piso 1 Marca: Industrias Gomsa |  |  |
| Equipo: Grupo de Medida B.T. Sótano Marca: Industrias Gomsa<br>Modelo: 200x80x40<br>Serie: AGMP0816-011 |    |  |



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

| Identificación del equipo | Registro fotográfico Febrero 2026 | Septiembre 2026 |
|---|---|---|
| Equipo: Grupo de Medida<br>B.T. Piso 2 Marca:Industrias Gomsa<br>Modelo: 185x60x30<br>Serie: AGMP0716-011 |  |  |
| Equipo: Grupo de Medida<br>B.T. Piso 3 Marca: Industrias Gomsa<br>Modelo: 185x60x30<br>Serie: AGMP0716-010 | |  |
| Equipo: Tablero General de Acometidas Marca: JH INGENIEROS ELÉCTRICOS SAS Modelo: JH TD 800/1250-6<br>Serie: 304 | |  |
| Equipo: Tablero General de Distribución<br>Marca: JH INGENIEROS ELÉCTRICOS SAS<br><br>Modelo: JH TD 250/500-6<br>Serie: 331 |  |  |
| Equipo: Tablero ByPass Regulado Marca: JH INGENIEROS ELÉCTRICOS SAS Modelo: JH TD 125/250-6<br>Serie: 350 |  |  |



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

| Identificación del equipo | Registro fotográfico Febrero | Septiembre 2026 |
|---|---|---|
| Equipo: Tablero Servicios Comunes<br>Marca: JH INGENIEROS ELÉCTRICOS SAS Modelo: JH TD 125/250-6<br>Serie: 351 |  |  |
| Equipo: UPS<br>Trifásica 30kVA<br>Marca: Powest<br>Titan<br>Modelo: EA9900<br>30kVA<br>Serie:<br>90030150824000<br>1 |  |  |
| Sistema de control de sensores y señales de la RCI |  | <br> |
| Rack de comunicaciones |  |  |
| Transformador 450Kva (subestación) el cual alimenta los tableros y transferencias de la torre central. |  |  |

| Identificación del equipo | Registro fotográfico | |
|---|---|---|
| Celdas SF6, de protección del transformador de 450Kva, de entrada, de salida y de remonte |  |  |
| Tablero de transferencia Planta de Emergencia | |  |
| Planta eléctrica de 75kva (subestación) aunque no está conectada pertenece a la subestación y está proyectada para el Edificio Central |  |  |

**Notas Febrero de 2026**

Se realiza la entrega formal con identificación física de los activos; sin embargo, no se cuenta con validación técnica documental que acredite su estado operativo y funcional.

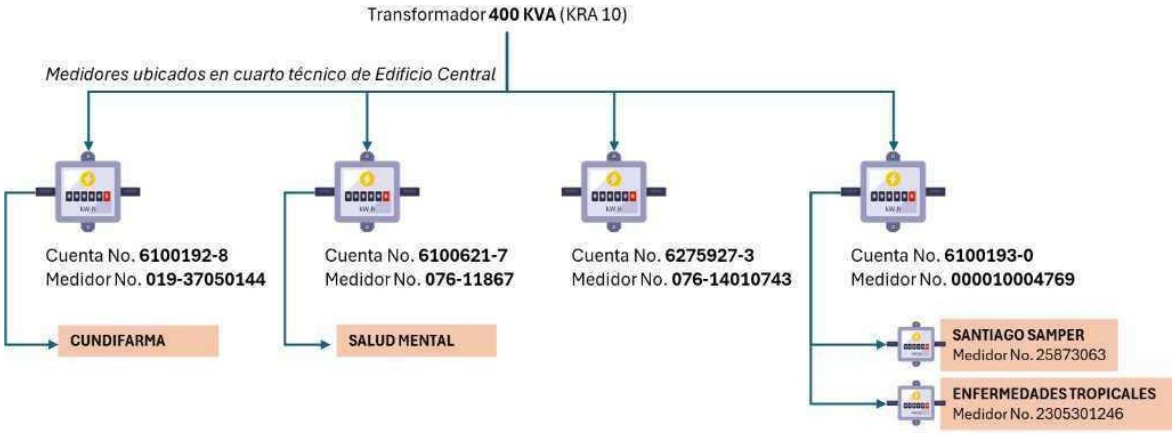
**Notas Septiembre de 2026**

En el recorrido se evidenciaron los siguientes cambios:
1. La UPS de 30 KVA fue intervenida por el contratista de obra y ya se encuentra funcionando y habilitada.
2. El Sistema de control de sensores de las señales RCI, fue entregado con dos (2) paneles marca BOSH en el mes de febrero. Sin embargo, uno (1) de ellos fue reemplazado por un panel marca KIDDE, por el contratista de la obra, para poder habilitar el sistema. El panel desmontado esta guardado en una caja.
3. El rack de Comunicaciones también fue intervenido para poder instalar el nuevo cableado y los nuevos puntos de conexión de la red de Datos y sus respectivos jacks.

**Medidores eléctricos ubicados en el Cuarto Técnico del Edificio Central:**

A la fecha de la firma de la presente acta (febrero 2026), en el cuarto técnico del Edificio Central, localizado en el semisótano, se encuentran instalados cuatro (4) medidores eléctricos independientes, cada uno asociado a su respectiva cuenta contrato ante la empresa ENEL Colombia S.A. E.S.P.

Los mencionados medidores se encuentran vinculados al transformador de 400 KVA ubicado sobre la Carrera 10, desde el cual se alimentan de manera provisional las instalaciones eléctricas correspondientes a las obras en ejecución en el Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.




*Medidores ubicados en el Cuarto Técnico del Edificio Central*

| CUENTA CONTRATO | NO. MEDIDOR | CONEXIÓN A EDIFICIOS / OBRAS | UBICACIÓN | REGISTRO FOTOGRÁFICO |
|---|---|---|---|---|
| 6100192-8 | 019-37050144 | CUNDIFARMA | Cuarto Técnico Torre Central Celda de Medida Piso 2 | |
| 6100621-7 | 076-11867 | SALUD MENTAL | Cuarto Técnico Torre Central Caja de Medida Piso 1 | |
| 6275927-3 | 076-14010743 | Sin identificar - Posiblemente alimenta las porterías sobre la KR 10 | Cuarto Técnico Torre Central Caja de Medida Servicios Comunes |   |
| 6100193-0 | 10004769 | SANTIAGO SAMPER* ENFERMEDADES TROPICALES* | Cuarto Técnico Torre Central Celda Medida Sótano |  |



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 | IQNet | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**Notas Febrero**

Se realiza la entrega formal con identificación física de los activos; sin embargo, no se cuenta con validación técnica documental que acredite su estado operativo y funcional.

* A la fecha (Febrero2026) de la firma de la presente acta, los medidores asociados a las obras de los edificios Santiago Samper y Enfermedades Tropicales si bien se encuentran conectados al medidor No. 000010004769, están ubicados por fuera del cuarto técnico del Edificio Central.

En consecuencia, para efectos del suministro eléctrico requerido en el marco de la ejecución del alcance del comodato, el COMODATARIO deberá conectarse única y exclusivamente al medidor No. **076-14010743**, vinculado a la cuenta contrato ENEL No. **6275927-3**, asumiendo la responsabilidad correspondiente por el consumo generado a partir de la suscripción de la presente Acta.

| | |
|---|---|
| Lectura del medidor eléctrico el día del recorrido:<br>**96.122.96 kWh (Activa)**<br>**23.4412.28 (Reactiva)** | <br>*Lectura del medidor eléctrico el día del recorrido. Fuente: SDS del 05.03.2026* |

**Notas Septiembre**

A la fecha de la firma de la presente acta, por condiciones técnicas y en común acuerdo con los contratistas de los edificios Santiago Samper y Enfermedades Tropicales, se llegó al acuerdo que la obra de habilitación del Sótano y del piso 1 se conectaran al medidor cuya cuenta es 6100193-0, el cual también tiene asociado los medidores de las obras de los edificios Santiago Samper y Enfermedades Tropicales. Es decir, que el medidor No. 000010004769, tiene conectados dos (2) medidores más, que están ubicados por fuera del cuarto técnico del Edificio Central, en cada una de estas obras, y se debe realizar un prorrateo para la medición del consumo de cada área, entiéndase, HUSJDMI y las obras Santiago Samper y Enfermedades Tropicales.

En consecuencia, para efectos del suministro eléctrico requerido en el marco de la ejecución del alcance del comodato, el COMODATARIO además de estar conectado al medidor No. **076-14010743**, vinculado a la cuenta contrato ENEL No. **6275927-3**, también asume la corresponsabilidad del consumo correspondiente al consumo generado por la cuenta **6100193-0** del medidor 10004769, y de a partir de la suscripción de la presente Acta.



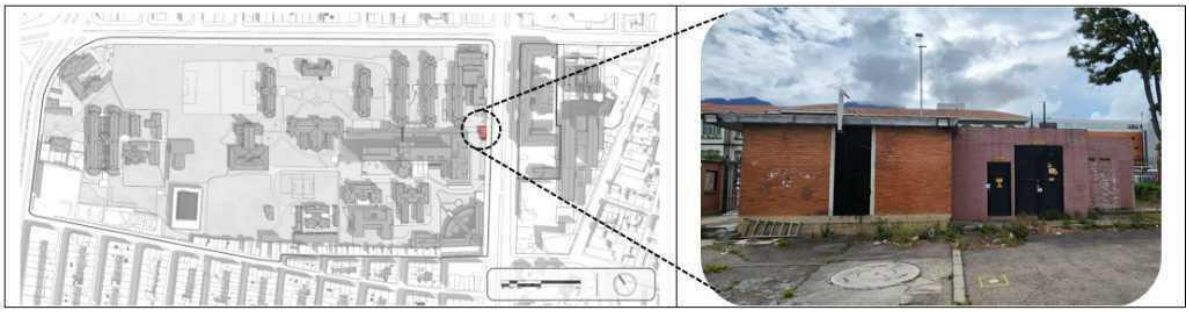
Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 | IQNet | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

| | |
|---|---|
| Lectura del medidor eléctrico **SERVICIOS COMUNES** el día 14 de septiembre:<br>**106.139,10 kWh (Activa)**<br>**24.774,618 kVArh (Reactiva)** | <br>*Lectura del medidor eléctrico el día 14.09.2026. fuente: SDS* |
| Lectura del medidor eléctrico **Sótano, Santiago Samper y Enfermedades tropicales,** el día 14 de septiembre:<br>**485.070 kWh (Activa)**<br>**59.873 (Reactiva)** | <br>*Lectura del medidor eléctrico el día 14.09.2026. fuente: SDS* |

**Subestación sobre la Carrera 10**

En el costado nororiental del Hospital San Juan de Dios, contigua y paralela a la Carrera 10, se encuentra una construcción auxiliar destinada a alojar equipos especializados de suministro y distribución de energía eléctrica para el Edificio Central y demás edificaciones del complejo hospitalario.



*Ubicación Subestación Principal sobre Carrera 10*

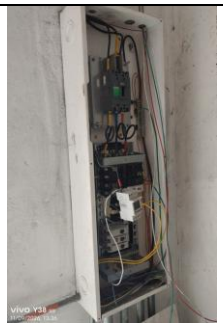
Al interior de esta construcción se encuentran los siguientes equipos:

| Identificación del equipo | Registro fotográfico | |
|---|---|---|
| Equipo: Planta Eléctrica de Emergencia<br>104kVA/83kW<br>Marca: Modasa – Stamford<br>Modelo: MP-821, UC122461<br>Serie: X18988A |  |  |
| Equipo: Grupo de Medida B.T. B.C.I.<br>Marca: Industrias Gomsa<br>Modelo:<br>185x60x30<br>Serie:<br>06MIB0716012 |   |  |
| Equipo: Gabinete Transferencia B.C.I.<br>Marca: ATEPC<br>Modelo: 63116 |   |  |



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

| Identificación del equipo | Registro fotográfico | |
|---|---|---|
| Equipo: Transformad Baja-Baja Elevad<br><br>60kVA<br>Marca: TJP<br>Serie: CU13253 |   |  |
| Equipo: Gabinete Totalizador Protecci Acometida<br>Marca: ATEPC<br>Modelo: 63116 |   |  |
| Equipo: Tablero de Servicios Comunes<br>Marca: Schneider<br>Modelo: Square D |  |  |
| Equipo: Transformador 400 kVA<br>Marca: JRE Ingeniería / Fagaelect Ltda<br>Serie: OT 117/2016 |   |  |



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 | IQNet | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

| Identificación del equipo | Registro fotográfico | |
|---|---|---|
| Equipo: Celda de Entrada en SF6 - Entrada MT Enel<br>Marca: Schneider Electric<br>Modelo: SM6-24kV<br>Serie: SM6.00.+S0K592.16.24 |  |  |
| Equipo: Celda de Salida en SF6 - Salida MT Enel para conexión tren de Celdas CHSJD<br>Marca: Schneider Electric<br>Modelo: SM6-24kV<br>Serie: SM6.00.+S0K598.16.24 |  |  |
| Equipo: Celda de Salida en SF6 - Salida MT Enel para conexión tren de Celdas CHSJD<br>Marca: Schneider Electric<br>Modelo: SM6-24kV<br>Serie: SM6.00.+S0K598.16.24 |  |  |



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 | IQNet | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

| Identificación del equipo | Registro fotográfico | |
|---|---|---|
| Equipo: Celda de Remonte en SF6 Marca: Schneider Electric Modelo: SM6-24kV Serie: SM6.00.+S0K599.16.24 |  |  |

**Notas Febrero**

Nota: Se realiza la entrega formal con identificación física de los activos; sin embargo, no se cuenta con validación técnica documental que acredite su estado operativo y funcional.

**Medidores eléctricos ubicados en la Subestación sobre la Carrera 10:**

A la fecha de la firma de la presente acta, la edificación complementaria denominada "*Subestación sobre la Carrera 10*" se encuentra instalado el medidor No. 019-37050148, asociado a la cuenta contrato ENEL No. 6100191-6.

Dicho medidor se encuentra vinculado al transformador de 400 KVA ubicado sobre la Carrera 10, desde el cual se derivan provisionalmente las conexiones eléctricas que suministran energía al edificio MANTENIMIENTO y a la obra del edificio SIBERIA




*Medidores ubicados en la Subestación sobre la Carrera 10*

| CUENTA CONTRATO | NO. MEDIDOR | CONEXIÓN A EDIFICIOS / OBRAS | UBICACIÓN | REGISTRO FOTOGRÁFICO |
|---|---|---|---|---|
| 6100191-6 | **019-37050148** | MANTENIMIENTO SIBERIA | Subestación sobre KR 10 |   |
| * Asociada a la cuenta contrato No. 6100191-6 | 23012811 | SIBERIA | Subestación sobre KR 10 |   |
| * Asociada a la cuenta contrato No. 6100191-6 | 17314159 | MANTENIMIENTO | Subestación sobre KR 10 |   |

**Notas Septiembre**

El medidor 019- 37050148 es el correspondiente a la Celda de Medida de la Bomba Contra Incendio. Por lo tanto, se debe hacer un prorrateo, para establecer el consume de edificio SIBERIA, edificio de MANTENIMIENTO, y de la Bomba Contra Incendio que ya está en operación por parte del HUSJDMI



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nota: Se realiza la entrega formal con identificación física de los activos; sin embargo, no se cuenta con validación técnica documental que acredite su estado operativo y funcional.

Se deberá garantizar el acceso permanente, oportuno y sin restricciones al cuarto técnico de medición eléctrica ubicado en el nivel sótano del inmueble y a la Subestación eléctrica localizada sobre la Carrera 10, al personal técnico autorizado del ENTE PROPIETARIO (SDS/FFDS), al personal de mantenimiento de la Secretaría Distrital de Salud – SDS, a la empresa de seguridad designada y a los funcionarios autorizados de la empresa prestadora del servicio público de energía ENEL Colombia S.A. E.S.P.

Lo anterior, en consideración a que desde dicha infraestructura eléctrica se derivan alimentaciones hacia diferentes edificaciones del Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, así como conexiones provisionales asociadas a obras en ejecución, las cuales requieren control operativo permanente.

El acceso deberá permitirse con el fin de realizar la toma periódica de lecturas de consumo necesarias para la facturación del servicio, así como para la ejecución de actividades de inspección técnica, verificación de condiciones operativas, diagnóstico de fallas, atención de anomalías del servicio y desarrollo de labores de mantenimiento preventivo y correctivo que resulten necesarias.

La presente disposición tiene como finalidad garantizar la continuidad del servicio eléctrico, la confiabilidad del sistema de suministro, la seguridad operativa de las instalaciones y su adecuada operación, control, supervisión y conservación durante toda la vigencia del contrato de comodato.

**SISTEMA DE SUMINISTRO HIDRÁULICO:**

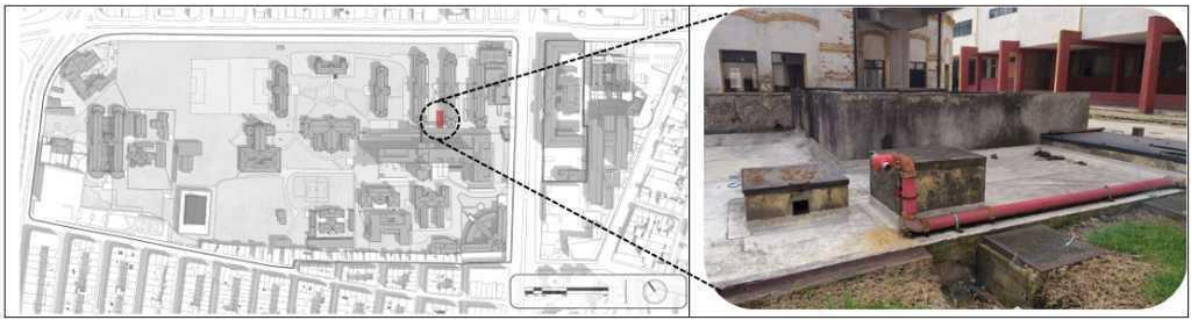
A la fecha de suscripción de la presente Acta, los inmuebles edificio central y torre docente, los cuales hacen parte integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, así como sus edificaciones complementarias, infraestructura de servicios y bienes muebles asociados a los mismos, cuenta con equipos especializados referidos al suministro hidráulico.



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Entre los pabellones Paulina Ponce y San Lucas se encuentra ubicado un tanque de agua subterráneo, junto con sus respectivos equipos de bombeo y control, el cual alimenta la red contra incendios del Edificio Central, constituyendo parte integral de la infraestructura de servicios entregada en comodato.



*Ubicación Tanque Red Contra Incendios Edificio Central* Al interior

De esta construcción se encuentran los siguientes equipos:

| Identificación del equipo | Registro fotográfico 02/2026 | Registro fotográfico 09/2026 |
|---|---|---|
| Equipo: BOMBA PRINCIPAL RED CONTRA INCENDIO<br>Marca: MOTOR WEG - PEERLESS<br>Modelo: 4AEF10G<br>Serie: 50006400 |  |  |
| Equipo: TABLERO DE CONTROL EQUIPO RCI<br>Marca: FIRETROL<br>Numero: FTA1300-AM50B SERIAL: 1868665-01RE TIPO DE GABINETE: 2<br>HP:50<br>VOLTS: 440 – 480<br>FASE: 3<br>PSI: 300 |  |  |



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 | IQNet | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

| Identificación del equipo | Registro fotográfico 02/2026 | Registro fotográfico 09/2026 |
|---|---|---|
| Equipo: BOMBA JOCKEY RED CONTRA INCENDIO Marca: GRUNDFOS<br>Modelo: CR1-8 A-FGJ-A-E-HQQEA<br>9608212<br>3P11918<br>Serie:<br>0001 |  |  |
| Equipo: Bombas Eyectoras (cuarto de RCI) y tablero de protección (cuarto de bombas) |   |  |
| Equipo: BOMBA DE AGUA No 1<br>Marca: MOTOR SIEMENS - IHM IGNACIO GÓMEZ<br>Modelo: 30A - 18,0<br>Serie: 9480542 |  |  |
| Equipo: BOMBA DE AGUA No 2<br>Marca:MOTOR SIEMENS - IHM IGNACIO GÓMEZ<br>Modelo: SIEMENS YB79 |  |  |



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

| Identificación del equipo | Registro fotográfico 02/2026 | Registro fotográfico 09/2026 |
|---|---|---|
| Equipo: EQUIPO EYECTOR CUARTO DE BOMBAS SUMINISTRO<br>Marca:PEDROLLO<br>Modelo: ZDm 1B-E |  |  |
| Equipo: BOMBA JOCKEY RED CONTRA INCENDIO<br>Marca: GRUNDFOS<br>Modelo: CR1-8 A-FGJ-A-E-HQQEA<br><br>96082123P<br>11918<br>Serie: 0001 |  |  |
| Equipo: TANQUE PRESION CONSTANTE<br>Marca: IHM IGNACIO GÓMEZ<br>Modelo: LA-500 |  |  |
| Equipo: SISTEMA DE DOSIFICACION DE CLORO<br>Fabricante: Agua Ingeniería Ltda. |  |  |



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

| Identificación del equipo | Registro fotográfico |
|---|---|
| Tablero eléctrico de control cuarto de bombas<br>Fabricante: ASOINGENIERIA LTDA.<br>Tensión nominal: 440 V<br>Corriente nominal: 82 A<br>Numero de fases: 3<br>Numero de hilos: 5 | <br>FEB/2026 Y SEP/2026 |
| Tanque de almacenamiento de agua | <br>FEB/2026 Y SEP/2026 |

**Nota:** Se realiza la entrega formal con identificación física de los activos; sin embargo, no se cuenta con validación técnica documental que acredite su estado operativo y funcional.

**Cuenta Contrato de la Empresa de Acueducto y Aguas de Bogotá (EEAB)**

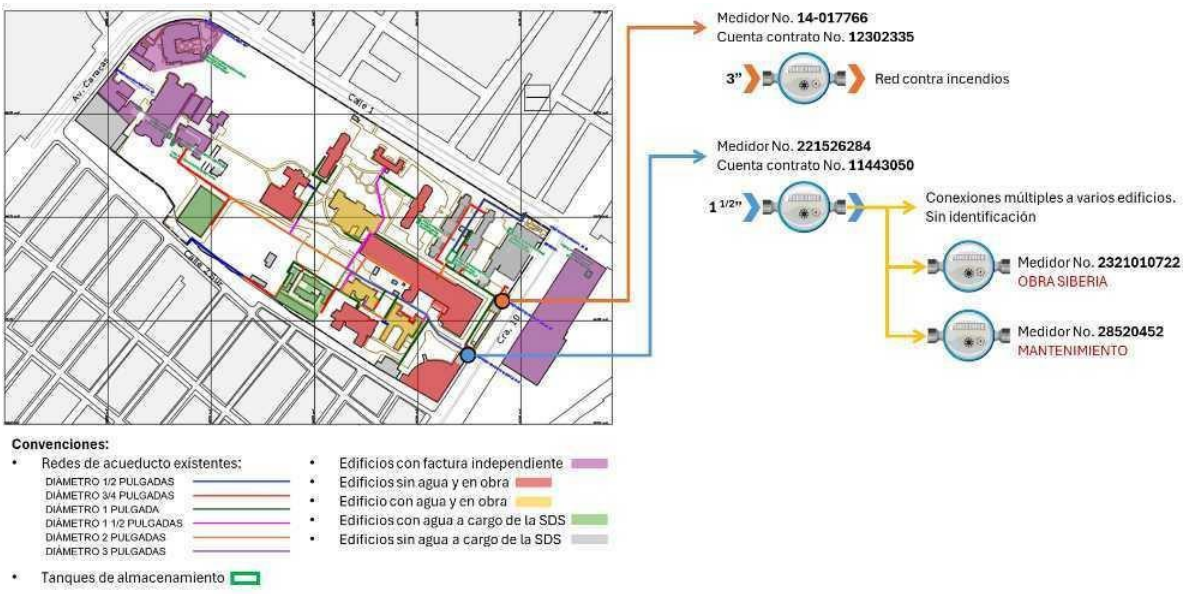
El medidor No. 14-017766, ubicado sobre la Carrera 10, frente a la portería y al costado nororiental del Edificio Central, con proximidad al edificio UPA, se encuentra asociado a la cuenta contrato No. 12302335.

Dicho medidor suministra agua exclusivamente al tanque destinado a la red contra incendios del Edificio Central.

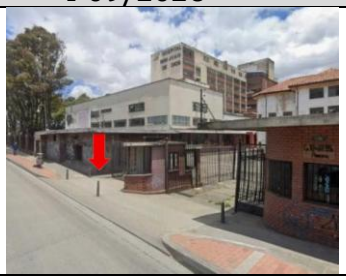


Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 | IQNet | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.




*Redes de acueducto del HSJD*

| CUENTA CONTRATO | NO. MEDIDOR | CONEXIÓN A EDIFICIOS / OBRAS | UBICACIÓN | REGISTRO FOTOGRÁFICO 02/2026 Y 09/2026 |
|---|---|---|---|---|
| 12302335 | 14-017766 | Red Contra Incendios – Edificio Central | Sobre Carrera 10 portería lateral al UPA |  |

| | | |
|---|---|---|
| Lectura del medidor hidráulico No. 14-017766 el día de la entrega:<br>**<u>18.666 m3</u>**<br>**FEBRERO/2026**<br><br>**<u>19.225 m3</u>**<br>**FEBRERO/2026** |  |  |
| | **Febrero 2026** | **Septiembre 2026** |

*Lectura del medidor hidráulico el día del recorrido.. **Fuente:** SDS del 05.03.2026*



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Adicionalmente se ubican tres (3) medidores hidráulicos en el costado nororiental del Edificio Central, sin embargo, NO se cuenta con un registro técnico del suministro hidráulico, por tanto, será responsabilidad del COMODATARIO identificar de dónde se alimentan los medidores, identificar si están asociados a una cuenta contrato de la empresa prestadora del servicio público (EAAB), y a su vez asumir el pago del servicio público que se generen por el uso y operación del inmueble.

| Ubicación | No. Medidor | Lectura | Registro fotográfico | Septiembre |
|---|---|---|---|---|
|   | 150936042 | 001789 PISO 2 |  |  |
| | 160936111 | 004112 |  |  |
| | 150936061 | 003815 |  |  |

*Lectura del medidor hidráulico el día del recorrido* ***Fuente:*** *SDS del 17.02.2026*

**SISTEMAS DE AGUAS RESIDUALES:**

A la fecha de suscripción de la presente Acta, los inmuebles edificio central y torre docente, los cuales hacen parte integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, así como sus edificaciones complementarias, infraestructura de servicios y bienes muebles asociados a los mismos, no cuenta con un registro técnico consolidado de las redes de aguas residuales.



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 | IQNet | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En consecuencia, será responsabilidad exclusiva del COMODATARIO adelantar las actividades necesarias para la identificación, verificación, conexión y manejo adecuado de las aguas residuales que se generen en el marco de la ejecución del proyecto de intervención, dando estricto cumplimiento a la normatividad sanitaria y ambiental vigente.

Cualquier actuación relacionada con la evacuación o conexión de redes sanitarias deberá ser previamente socializada con el ENTE PROPIETARIO y contar con su aprobación preliminar antes del inicio de las actividades correspondientes, sin afectar las demás edificaciones que integran el Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.

El COMODATARIO se obliga, respecto del manejo y evacuación de aguas residuales, a:

1. Realizar la verificación de funcionamiento, inspección y sondeo de la red sanitaria existente, previo a su utilización o intervención.
2. Abstenerse de efectuar descargas indebidas en el sistema de alcantarillado, incluyendo residuos de obra tales como concreto, agregados, residuos de madera, materiales metálicos, sustancias químicas o cualquier otro elemento que pueda generar obstrucciones, contaminación o afectación de las redes.
3. Implementar las medidas preventivas y correctivas necesarias para garantizar el adecuado manejo de vertimientos y la protección de la infraestructura sanitaria del complejo.

**CONDICIONES A SEPTIEMBRE 2026**

A la fecha, las redes sanitarias se encuentran en proceso de rehabilitación, de conformidad con las obras contempladas en el contrato actualmente en ejecución por parte de la ANIM. En el marco del proyecto correspondiente a la Fase O, cuyo alcance contempla la habilitación de las instalaciones de Sótano y Piso No. 1, se han ejecutado obras en el componente sanitario orientadas a habilitar los aparatos sanitarios proyectados para dicha fase.

No obstante, a la fecha, la ANIM aún no ha hecho entrega de los informes técnicos ni de los planos récord que permitan constatar el estado final, la correcta ejecución y el adecuado funcionamiento de las redes sanitarias intervenidas.

En consecuencia, se encuentra pendiente contar con la documentación técnica correspondiente que permita verificar y soportar formalmente las condiciones actuales de dichas redes y su efectiva puesta en funcionamiento.

**COMPONENTE SOCIAL Y COMUNICACIÓN:**

El COMODATARIO deberá suministrar e instalar una valla informativa relacionada con la ejecución del proyecto de intervención, en cumplimiento de las actividades previas al inicio de las obras, según lo previsto por la respectiva curaduría urbana, asociado a la actuación urbanística correspondiente.

Dicha valla deberá ser previamente socializada y contar con la aprobación del ENTE PROPIETARIO y ENTE GESTOR a través de la Mesa de Comunicaciones del Comité Técnico de la Junta de Conservación, antes de su instalación en el área operativa.

Así mismo, los Puntos de Atención al Ciudadano – PAC que se requieran para el desarrollo del proyecto deberán ubicarse dentro del Área Afectada del Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, en común acuerdo con el ENTE PROPIETARIO y ENTE GESTOR.

La logística, metodología de operación, horarios, personal asignado y demás aspectos necesarios para el funcionamiento de los PAC deberán ser acordados previamente en la Mesa de Comunicaciones del Comité Técnico de la Junta de Conservación.

El COMODATARIO asumirá, a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad, los costos asociados a la instalación, mantenimiento, operación y eventual desmontaje de los mecanismos de información y atención ciudadana que se implementen en el marco de la ejecución del proyecto.

**OBSERVACIONES:**

- La administración, manejo y control de los inmuebles edificio central y torre docente, los cuales hacen parte integral del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional Complejo Hospitalario San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, así como sus edificaciones complementarias, infraestructura de servicios y bienes muebles asociados a los mismos, entregada para la ejecución del objeto del comodato serán de responsabilidad única y exclusiva del COMODATARIO, en los términos establecidos en el Contrato de Comodato.

- Cualquier requerimiento adicional no previsto expresamente en la presente Acta deberá ser tramitado a través del ENTE PROPIETARIO, conforme a los procedimientos institucionales aplicables.

- Para la ejecución de actividades que requieran autorización previa del ENTE PROPIETARIO, el COMODATARIO deberá elevar la correspondiente solicitud con una antelación mínima de diez (10) días hábiles, adjuntando la documentación técnica necesaria que permita su evaluación y validación.

- Los inmuebles denominados Edificio Central y Torre Docente del Hospital San Juan de Dios, presentaba un avanzado deterioro debido a filtraciones de agua, abandono prolongado y falta de mantenimiento, lo que generó afectaciones como ingreso de aguas lluvias, crecimiento de vegetación en cubiertas, desprendimiento de revoques, deterioro de cielos rasos y ventanería, así como riesgos para peatones y personal por caída de elementos. Ante esta situación, se ejecutaron obras de primeros auxilios y reparaciones locativas en el marco del Contrato No. 4361-2024, las cuales permitieron mitigar riesgos, frenar el deterioro progresivo, proteger el inmueble y garantizar condiciones mínimas de seguridad y conservación mientras se desarrollan los procesos de restauración integral y rehabilitación futura. (Anexo 1. INFORME FINAL primeros auxilios ED. CENTRAL HSJD).

**OBSERVACIONES ESPECÍFICAS EN CAMPO:**

| |
|---|
| |

Por lo anterior, el Propietario del Predio (FFDS – SDS) accede a la puesta a disposición del área que se describe en el acta.



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 | IQNet | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día seis (06) de marzo de 2026.

**COMODANTE:**

Luisa Fernanda Vallejo Cruz
Firmado digitalmente por Luisa Fernanda Vallejo Cruz

**LUISA FERNANDA VALLEJO CRUZ**
Directora Administrativa
Fondo Financiero Distrital de Salud – Secretaría Distrital de Salud
Ente Propietario – COMODANTE

Proyectó: Daniela Ruiz García – CPS Dir. Administrativa
Giovanni Aponte Rubio – CPS Dir. Administrativa
Mauricio Villamil Pérez – CPS Dir. Administrativa
Revisó: Jesús M. Gómez A – CPS Dir. Administrativa

**COMODATARIO:**

**DANIELA LEON VILLA**
Subdirectora de Recursos Físicos
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil
COMODATARIO

Revisó: Sara Lucía Riveros Bonilla / Secretaria General HUSJDMI
Firmado digitalmente por Sara Lucia Riveros Bonilla
Revisó y aprobó: Judy Lorena Parra Ordóñez / Directora de Infraestructura y Patrimonio
Firmado digitalmente por Judy Lorena Parra Ordoñez

Anexo 1 INFORME FINAL primeros auxilios ED. CENTRAL HSJD
Anexo 2 Lista de asistencia 17-02-2026 recorrido Entrega Ed. Central
Anexo 3 Informe de visita entrega inmueble – Comodatario.
Anexo 4 Lista de asistencia 05-03-2026 lectura conjunta de los medidores



Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.